



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 1298/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Natalí BALCAZA PIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Integración II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1298/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1298/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Integración II,



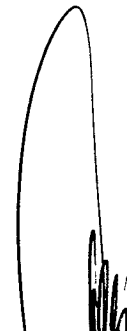
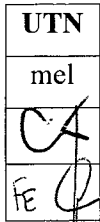
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




simultáneamente con su correspondiente correlativa Integración I, a la alumna Natalí BALCAZA PIZZI, Legajo N° 57537, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 339/2018



ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior